

## ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR 2020/ 2021 CORPORACIÓN EDUCACIONAL KAROL CARDENAL DE CRACOVIA.

### CONSEJO ESCOLAR Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR ACTA DE CENTRO DE PADRES, AÑOS 2020/2021

CONSEJO ESCOLAR CRACOVIANO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR  
(*Promueve la buena convivencia escolar y previene toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos – Ley 20536 17/9/2011*).

Elaboran junto al profesor un diagnóstico de necesidades orientadoras y monitorea el cumplimiento del protocolo de prevención de abuso sexual

Brindan un apoyo fundamental a la gestión escolar en el Desarrollo del Proyecto Educativo con la revisión de las agendas interactivas, como eje motor de desarrollo de la Comunidad Educativa

Es un organismo representado por diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, que tienen el deber de ser informados, consultados y deberán proponer acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de los propios resultados de cada uno de los cursos en la tarea escolar 2020/2021

Su acción está orientada a la igualdad de oportunidades, cohesión social, la participación, el respeto a los derechos y cumplimiento del deber en el apoyo permanente para mejorar la gestión del establecimiento y la mejora de resultados académicos.

**OBJETIVO GENERAL:** Comprender en toda su real magnitud lo que significa la difícil tarea de Educar en un Proceso de Enseñanza basado en el currículo de formación de competencias socio-formativas enfocado en Aprendizajes, para renovar nuestro protagonismo en la acción comprometida con la institución y de paso conformar una cultura relativamente consistente de confianza y cooperación mutua donde las personas puedan ser agentes creativos y beneficiarios de esta nueva forma de hacer las cosas.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Asistir a todas las reuniones previamente fijadas, a través, del Planeamiento Estratégico Institucional.( una por Unidad como mínimo )
- Recibir información anticipada y privilegiada respecto a decisiones importantes del proceso de Enseñanza centrado en un Currículo de desarrollo de competencias socio-formativas centrado en desarrollar mejores aprendizajes (rúbricas y archivador frutos de mi trabajo) que les permitan reflexionar y participar en los procesos para mejor toma de decisiones con su profesor(a) asesor(a) de la comuna curso.
- Centrar su colaboración entre otros, en el mejoramiento de la asistencia a reuniones y entrevistas de padres tomando nota de los padres ausentes que le informa el profesor, colaborando con la maestra en las comunicaciones que

incidan en el mejoramiento de los compromisos contraídos, en especial del COMPROMISOSCOPIO, MERISTOSCOPIO, EVALUA/CRACO.

- Validar por el Centro de Padres parte de la presidenta y Secretaria General de la Presidencia, la cuenta pública anual de gastos e inversiones de la Comunidad Educativa.
- Cumplir la normativa especificada en El Manual de Buena Convivencia (MBC)
- Reconocer y cumplir con los Principios Filosóficos Institucionales, Constitución Política de Gobierno Escolar de Niñas y Niños, especialmente en lo referido a potenciar en niños y niñas cracovianos el rol que les compete COMO ACTIVOS SOCIOS en cada Ministerio democráticamente elegido por ellos en la particular visión que está especificado en la Agenda interactiva Cracoviana, Página 90, 2020.). o en las metas definidas por cada uno de los profesores asesores de cada Ministerio.
- Conocer y colaborar con el profesor en el cumplimiento de metas especificado en la Reforma Cracoviana de las páginas N.- 17 a la 35 Agenda Escolar Interactiva 2020.

## **TABLA**

### **Sobre nuestro PEI Proyecto Educativo Institucional**

#### **DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS.**

1.- Todo apoderado de integrantes del Gobierno Escolar de Niñas y Niños democráticamente elegido, se hace parte del Gobierno Escolar de Padres y Apoderados, constituyendo en base a ello el Consejo Escolar de Padres y Apoderados. Cuya responsabilidad inherente al cargo será la de asistir como primer focus group, a cuatro reuniones (mínimas) citadas por la Dirección del Colegio. recibiendo información privilegiada en momentos antes de las reuniones de cursos, con el objeto de aprovechar al máximo los tiempos. La no asistencia le obliga igualmente a firmar los compromisos contraídos por la asamblea.

2.- Las asistencias a reuniones al término de cada Unidad de Trabajo (diez semanas) es obligatoria, debiendo el apoderado dejar constancia con su firma en la carpeta especialmente ideada para ello. El Inspector terminada las reuniones cerrará inmediatamente las listas con cruces y lápiz rojo elaborando la estadística del curso. permitirá la firma del profesor u otro en caso debidamente acreditado ante el inspector para ello, considerándose falta grave la falsificación o firma de persona extraña al proceso. Será responsabilidad del profesor iniciar inmediatamente los acercamientos de los apoderados ausentes para entrevistas grupales a la semana siguiente en horarios de entrevistas.

El Inspector velará por el cumplimiento de esta norma, preocupándose de controlar las firmas de los apoderados asistentes en segunda instancia, los que deben firmar sobre las cruces rojas en la planilla que avalo su ausencia anterior. La asistencia a las citaciones por parte del profesor, es de carácter obligatoria, de no poder asistir por problemas de fuerza mayor,( trabajo., salud, etc.) el día convenido, el apoderado deberá responder por

escrito, mencionando fecha y hora del próximo encuentro, el que debe ser registrado en el libro de clases por el profesor y especialmente controlado por Inspectoría, o en caso contrario enviar un representante debidamente autorizado.

3.- La inasistencia a clase constituye una falta de su pupilo. Sólo se aceptarán como justificativos el Certificado Médico y un Certificado de defunción tratándose de un familiar directo (padres, abuelos. Hermanos)

En resumen no se aceptarán justificaciones de otra índole, ausencia es falta.

### **GOBIERNO ESCOLAR DE PADRES Y APODERADOS**

El Artículo N° 5 de la Constitución Política del Gobierno Escolar de Niñas y Niños estipula que en el mes de Marzo de cada año se debe conformar los Gobiernos Escolares de Niños y Apoderados y textualmente nos menciona que, “es deber de ambos el trabajar en estrecha relación bajo la asesoría y orientación de maestros y funcionarios de la escuela”. Durante el año 2020 se citará a Entrevistas de Apoderados, para que juntos apoderado y profesor(a) incorporarse a la gran fuerza que ya han iniciado los pequeños como proceso de vida en nuestra escuela hace ya algunos años.

#### ***“LES INVITAMOS A MIRAR EL ÉXITO COMO UNA JORNADA Y CONVERTIR LAS BARRERAS EN OPORTUNIDADES”***

En la escuela funcionan 15 ministerios y 1 Intendencia cada uno de ellos con una particular visión:

1. **Ministerio De Salud**, una vida saludable
2. **Ministerio De La Familia**, se preocupa y colabora con los problemas de otros.
3. **Ministerio De Deportes Y Recreación**: participa en actividades deportivas de manera responsable
4. **Ministerio De Planificación**: cumple con las tareas asignadas
5. **Ministerio De Educación**: es perseverante y responsable con su trabajo escolar
6. **Ministerio De Hacienda Y Economía**: es puntual.
7. **Ministerio Del Interior**: respeta la diversidad cultural
8. **Ministerio De Justicia**: respeta el reglamento interno, fomenta ideas, sugerencias y felicitaciones
9. **Ministerio De Defensa**: fomenta la acción en proyectos emergentes
10. **Ministerio Del Medio Ambiente**: mantiene limpio su entorno
11. **Ministerio De Obras**: cuida sus pertenencias y las ajenas.
12. **Ministerio De R.R.E.E.**: colabora con la presentación personal de sus compañeros.
13. **Ministerio De DI.ES.CO.**: expresa y comunica ideas utilizando diversos medios.
14. **Ministerio De Cultura**: es respetuoso y cordial con la comunidad escolar.
15. **Ministerio Del Trabajo**. participa y fomenta la acción de micro-proyectos
16. **Intendencia**: Velan por la buena Convivencia Escolar.

Nuestro proyecto educativo institucional se basa en los siguientes fundamentos:

1.-El profesor cracoviano debe considerar algunos aspectos vitales entre otros, en lo que son inexcusables: Debe tener una disposición abierta para ser formador, orientador, tutor, mentor, informador, recuperador, evaluador, autoridad y amigo, etc.

2.-El docente debe relacionarse con alumnos, con padres, apoderados, con colegas, con la comunidad, sociedad y consigo mismo.

3.-El docente debe tener un conocimiento teórico práctico de las técnicas de la educación personalizada sobre un gran individuo humano como ser libre.

4.-El docente debe tener una gran capacidad de observación a otros y consigo mismo, que redunde en la autocrítica y capacidad para reconocer las actualizaciones y reciclajes que se necesita.

5.-El docente debe tener una gran capacidad, para emplear la palabra, la intuición, la reflexión y la acción, conjuntamente con una educación afectiva, práctica, tecnológico equilibradamente.

6.-El docente debe ser un gran aforo de emoción para contribuir al progreso social en la acción educativa sobre sus individuos.

7.-El docente debe ser un conocimiento al día de la cultura filosófica, literaria o técnica correspondiente a su especialidad y conjuntamente, la preparación pedagógica, teórica y práctica indispensable para transmitir en estímulos de formación con interdisciplinariedad sobre los individuos a su cargo. Nuestro proyecto educativo en la Escuela Karol Cardenal de Cracovia, la responsabilidad ética profesional de sus maestros está orientada hacia dos grandes áreas:

a.-Asesores de una Comuna Curso.

b.-Asesores de un Ministerio.

c.-Para desarrollar en mejor forma su trabajo, ellos deben obligatoriamente conjugar su aplicación hacia tres grandes objetivos.

Nuestro proyecto educativo en la Escuela Karol Cardenal de Cracovia, se plantea tres objetivos fundamentales de trabajo que son:

**Objetivos Sociales:**

Lo otorga el medio físico, biológico, psicológico y social en que se desenvuelve la Escuela Conocerlo, comprenderlo y desarrollarlo cada uno de los aspectos en todas sus formas bajo las proyecciones institucionales debe ser la primera obligación del maestro hacia la humanización de la vida escolar.

### **Objetivos Profesionales:**

Están comprometidos con la ética y la propia vocación de los maestros, se desenvuelven siempre como resultado del nivel de consenso orientado hacia la calidad que genera la cultura cracoviana colaborativa como organización interna de funcionamiento de Profesionales. La instauración de diversas prácticas a todo nivel, avalado en un proceso de seguimiento de la totalidad de los compromisos contraídos.

### **Objetivos Corporativos:**

Están ligados a la lealtad que se debe a la comunidad cracoviana, se avala en el Cumplimiento de las normas constitucionales, principios filosóficos, objetivos de la Institución, y otros relevantes de compromisos adquiridos por el sólo hecho de pertenecer a la Escuela Karol Cardenal de Cracovia. En nuestro Planeamiento Estratégico expuesto mas adelante, haremos un ampliado detalle de los Objetivos Corporativos.

Los tres tipos de objetivos antes planteados, son en esencia los tres pilares básicos que juntos hemos construido para sostener el cúmulo de deberes, derechos y obligaciones.

**LA LEY SEP, Ley de Subvención Escolar Preferencial:** Ha obligado al Mundo Karol como a muchas escuelas la obligatoriedad de diseñar un diagnóstico integral de la Comunidad Educativa, implementando un plan de mejoramiento educativo. P.M.E. Nuestra Escuela está clasificada en la categoría de AUTÓNOMA y para su trabajo considera recursos económicos específicos que se ponen a disposición para cumplir las metas que se fijan en los cuatro años de vigencia del plan. Entendiendo que una de las tareas para asegurar sustentabilidad en el mejoramiento el Ministerio de Educación ha priorizado que el diagnóstico se focalice en una Educación con calidad integral.

**USO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE LA LEY SEP:** Para tener acceso a este Proyecto Ley, el sostenedor debió firmar un Convenio de Igualdad de oportunidades y Excelencia Educativa que es el principal requisito para recibir los fondos correspondientes. La escuela en su Plan de mejoramiento debe considerar el uso que dará a los recursos provenientes de esta ley y que sean fundamentados técnicamente en el diagnóstico; pero el sostenedor es responsable ante la ley de asegurar que se cumplan las metas, presentando anualmente al Mineduc y a la comunidad escolar un informe relativo al uso de los recursos percibidos.

**ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LA ESCUELA:** Cada escuela debe levantar un diagnóstico de la situación inicial (línea base en marzo y abril ) en que el aspecto principal corresponda a los resultados de calidad integral Lo recomendable es instalar en forma gradual un "sistema de gestión de resultados" que permita monitorear y realizar un detallado análisis de los aprendizajes que adquieren sus estudiantes, a través de instrumentos y procedimientos trabajados semanalmente en Consejos Técnicos así como también monitorear su PEI en concordancia con el desarrollo del Plan de mejoramiento SEP.

## **RESULTADOS Página 78 a la 80 de Agenda Interactiva 2020**

La elaboración del diagnóstico debería partir reconociendo los aspectos positivos y los recursos existentes -especialmente las horas con que se cuenta- poniendo mucho énfasis en reconocer cuáles son situaciones institucionales y cuáles son iniciativas individuales. En el diagnóstico de los aprendizajes, los instrumentos deberán aplicarse anualmente para establecer los avances respecto de la línea base. El diagnóstico institucional debe focalizarse en los aspectos que son controlables por la escuela y la información debe respaldarse y guardarse como evidencias, lo que permitirá economía de tiempo y recursos para los próximos procesos de evaluación.

**PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO:** Un plan de mejoramiento con recursos económicos asignados en forma estratégica, es un aspecto clave para alcanzar las metas. Éstas deben ser diseñadas para cumplirse en forma gradual, lo que obliga a una revisión permanente, a constituir equipos y a buscar soluciones creativas a problemas que no han podido ser resueltos antes. El plan de mejoramiento es integral porque debe abarcar todos los aspectos y a todos los estudiantes de la escuela. Además debe ser elaborado en forma participativa, proponiendo al sostenedor soluciones técnicamente validas, factibles de realizar y posibles de financiar con los fondos de esta ley.

Hemos considerado desde los talleres del Plan de Desarrollo Profesional Docente en Diciembre del 2019, la necesidad de implementar un nuevo Currículo de desarrollo de Competencias socio-formativas considerando una programación anual que tienda a mejorar la calidad de los aprendizajes: instalación de un sistema de plan de clases; mejoramiento de la gestión docente en alianzas (trabajo de equipos); reforzamiento pedagógico a los estudiantes con bajo rendimiento escolar; y acciones relacionadas con la gestión institucional en todos sus aspectos (convivencia, recursos, liderazgo).

El desafío es elaborar un plan de mejoramiento que no se convierta en un documento para cumplir esta ley y se aproveche esta oportunidad para instalar nuevas y mejores prácticas institucionalizadas para que los niños y niñas de la escuela logren aprendizajes de calidad.

### **PROGRAMACION ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES.**

Nuestro Proyecto educativo institucional del PEI, se basa en la teoría de la inteligencias múltiples del Doctor Howard Gardner, quién reconoce que el inteligente es aquel que hace cosas que otros valoran.

Bajo esta y otras premisas de la Socio-formación de competencias socioformativas hemos querido implementar para el año 2020 una ACADEMIA DE TALENTOS para que los estudiantes puedan participar el actividades o talleres extracurriculares a fin de descubrir en ellos los talentos y cultivar así sus virtudes.

Algunos de las actividades TALLERES que hacemos durante el 2019 y que están invitados junto a otros para dar forma a la Academia el 2020, son:

- Taller de Escuela de Foot ball varones
- Taller de Escuela de Foot ball damas
- Taller de Kárate
- Taller de Gimnasia
- Taller de Televisión y Radio Karol
- Taller de Mundialito de la Amistad
- Taller de Danza
- Taller de SupermerKarol
- Taller de arte circense.
- Taller Jugartekarol
- Taller Ludotekarol.

### **CONSULTA DEL CONSEJO DE PROFESORES, AL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO POR FORTALECIMIENTO Y CAMBIOS DEL MANUAL DE BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.**

En el afán de poner orden y disciplina en una institución en que conviven diariamente alrededor de mil personas se hace sumamente importante la conjugación de ideas en equipos colaborativos. La idea es recoger iniciativas de cada cracoviano para, según sea el análisis directivo, plasmarlas en futuras decisiones y hacer del Manual de Buena Convivencia (MBC), algo más útil, más alegre y más comprometido con la gente comprometida. Reciben propuestas, analizan, reflexionan, participan, exponen sugerencias del Consejo de Profesores. Se pone a disposición de todos los cursos carpetas de las aulas del Proyecto **IDEAS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES Y NO SE QUEJE RECLAME.**

No es mejor escuela aquella que selecciona a sus alumnos, la mejor escuela es aquella que se la juega por todos, tratando de obtener de cada alumno, lo mejor de sí. Leer página N.-50 a la 65, Manual de Buena Convivencia y página N.-36, Póngale Nota a su Escuela, cuya gran tarea por superar 5,8 en disciplina de clases de Religión, en TRATO ENTRE LOS ESTUDIANTES 5,9, DISCIPLINA ESCOLAR, ETC.

#### **Tareas conjuntas:**

Es deber del niño/a asistir puntual todos los días a clases, de no hacerlo justificar con documento médico. Sólo es permitido faltar a clases por motivos de enfermedad o duelo de un familiar directo. Es deber del alumno/a y apoderado, orientado por el profesor conseguir los cuadernos y ponerse al día en las materias incompletas por ausencia.

## OTROS INFORME DE VISITA DE SUPERVISIÓN DEL MINEDUC Y LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN.

MUNDO KAROL, *el país de los bajitos*.

1.- Visitas de inspección gastos 2017, n.- 191304219, con gastos objetados por mala asesoría contable sep n.- programa fiscalización rendición cuentas sep \$ 106.124.181. (pagos mal rendidos en tipo de documento equivocado)

2.- Acta de fiscalización satisfactora idoneidad moral periódica n.- 191305046.2019

3.- Denuncias ante la superintendencia: sra paola ramirez. tema maltarito adulto a un estudiante.

Estudiante: xxxxxxxxxxxx; reclamo sobreseído a favor de la escuela por no incurrir en falta denunciada y con recomendaciones menores.

Pamela Amanda Riveros Miranda  
Directora

Juan Carlos Navarrete Alvarez  
RECTOR CORPORACIÓN

Rosa Salinas La Paz  
Unidad Técnico Pedagógica

Bernardita León Navarrete  
Inspectora General / Enc. Covivencia

Presidenta del Consejo Escolar  
Apoderados

Secretaria General Consejo Escolar  
Apoderados

Junto a la presentación de este Plan de trabajo SE DÁ POR CONFIRMADO EL CONSEJO ESCOLAR CRACOVIANO 2020, que por razones de fuerza mayor de prohibición de reuniones no se lleva a efecto la elección de Presidenta y Secretaria General .

## CONSEJO ESCOLAR Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2020

### LO COMPONEN LOS SIGUIENTES ESTUDIANTES Y APODERADOS

NOMBRE ALUMNO(A)	CURSO	NOMBRE APODERADO	NÚMERO DE TELÉFONO
1. Claudia Perales	2° A	Blanca Fuentes	981887432
2. Pía Crisóstomo	2° B	Jasmin Hernández	93748000
3. Agustín Gaete	2° C	Paloma Ordenes	933413122
4. Diego Osse	3° A	Sandra Araya	966769327
5. Danae Ferrada	3° B	Jenifer Reyes	954734387
6. Fernando Castro	3° C	Damaris Lubones	936726270
7. Maximiliano Sharpe	4° A	Lidia Orrego	966811755
8. Valentina Gallardo	4° B	Danitza Castillo	961013857
9. Ian Rojo	4° C	Camila Palma	950694212
10. Sofía Cruz	5° A	Isabel Verdejo	988380611
11. María Escobar	5° B	Gabriel Escobar	
12. Max Valenzuela	5° C	Marjorie Quiroga	936631232
13. Ana Galarza	6° A	Karen Heredia	965201416
14. Tomás Jaña	6° B	Fanny López	990009765
15. Isadora Quezada	6° C	Gabriela Pincheira	964383595
16. Antonia Rivas	7° A	Katherin Pacheco	9955555262
17. Benjamín Llanos	8° A	Jocelyng Ahumada	937517893

Atte.  
Bernardita León Navarrete.  
bernardita.l@mundokarol.org  
Contacto: 9 94791737